

## **El Gobierno español inicia la transposición de la Directiva europea sobre prácticas comerciales desleales**

**Declaración de Paolo De Castro. Coordinador del Grupo S&D para la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo, y ponente de la Directiva sobre prácticas comerciales desleales en la cadena agroalimentaria**

**CACERES (ES), 26 de febrero de 2020** - El martes 25 de febrero el Gobierno español aprobó el Real Decreto-ley 5/2020, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de este 26 de febrero, en el que inicia la transposición de uno de los primeros elementos de la Directiva (UE) 2019/633, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 contra las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro agroalimentario. En concreto de la publicidad de las sanciones impuestas a los operadores que hayan sido multados en firme por cometer alguna de las infracciones incluidas en los postulados de la Ley española 12/2013 de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.

Este decreto legal introduce también otros aspectos que van más allá de la propia Directiva comunitaria, como la obligación de incluir en los contratos por escrito el coste de producción, como uno de los elementos de referencia obligatorios para establecer el precio libremente pactado entre productores primarios y el siguiente eslabón en la cadena de suministro, bien con la industria de transformación o bien con la distribución comercial.

Además, se incluye en los contratos entre los agentes de la cadena una cláusula que prohíbe la fijación de un precio de compra inferior al coste de producción para los agricultores.

Esta normativa introduce también la prohibición a los operadores de la cadena agroalimentaria de vender un producto a un precio inferior al precio de compra de su proveedor.

Además, se regulan y se prohíben también las actividades promocionales que puedan inducir a error a los consumidores finales con respecto al precio o la calidad e imagen de los productos en venta.

Asimismo, el Gobierno español anunció que para las próximas semanas iniciará

formalmente la transposición obligatoria del resto de la Directiva comunitaria, para la cual existe un plazo para los Estados miembros de la UE hasta otoño de 2021 con la que, entre otras disposiciones, se amplía el campo de acción y aplicación de la legislación nacional vigente a todos los proveedores que tengan relaciones con compradores establecidos en la UE y también garantizarán esa misma protección a aquellos proveedores europeos que venden sus productos a compradores establecidos fuera de la Unión, para evitar las temidas triangulaciones entre países y la elusión legal, así como las 16 prácticas comerciales prohibidas por la Directiva comunitaria.

España ha estado entre las referencias más sólidas en la materia a nivel europeo, dado que ya había aprobado en 2013 la ley para mejorar el funcionamiento de la cadena de suministro agroalimentario, estableciendo también una Agencia de información y Control Alimentarios (AICA), en la que encuentran inspiración otros muchos Estados miembros.

Con este último decreto, España demuestra, una vez más, que pone el foco de atención en una cadena de suministro equitativa y equilibrada, siendo el primer Estado en transponer esta Directiva en Europa.

La Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo y yo mismo, como ponente europarlamentario que fui de la vigente Directiva, nos congratulamos de la decisión del ministro de Agricultura español, Luis Planas, con la esperanza de que los demás Estados miembros siguen rápidamente este ejemplo para alcanzar lo antes posible la plena transposición a normativa nacional de la citada Directiva y, más en concreto, en todo el mercado interior europeo para defender los intereses de los eslabones más débiles en la cadena de valor agroalimentario, que no son otros que nuestros productores primarios y los 500 millones de consumidores europeos.

Oficial de Prensa del eurodiputado Paolo De Castro

-----

Parlamento Europeo

Multitud: +39335 5998352

Correo electrónico: [ufficiostampadecastro@gmail.com](mailto:ufficiostampadecastro@gmail.com)